

3.1.- INTRODUCCIÓN.

Se establecerá un área para el alojamiento de los contenedores de residuos, cuya retirada correrá a cargo del servicio de recogida diaria de basuras del Ayuntamiento de Burriana, que efectuará dicha recogida en el recinto reservado a tal efecto.

Los tipos de residuos a depositar en el área de almacenamiento son los siguientes:

❑ DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS

PARA LA RECOGIDA DE R.S.U.

Almacenamiento de contenedores de residuos sólidos urbanos. Se colocarán tres contenedores de 1.000 litros que comprenderán los siguientes residuos:

- Residuos sólidos urbanos procedentes de las cabañas, parcelas para canadienses, zonas edificadas, restaurante, comercios y zonas comunes.
- Los envoltorios, papeles, desperdicios, procedentes de los establecimientos comerciales, cuando estos puedan estar mezclados.
- Los residuos asimilables a R.S.U. procedentes del centro social y deportivo.
- Los productos de poda de árboles, siempre que quepan en recipientes normalizados y cumplan la normativa municipal dictada al respecto.
- Los restos provenientes del corte del césped.
- Mantenimiento, limpieza y desinfección de los contenedores instalados o que puedan instalarse.
- Aquellos otros que vengán impuestos por la adaptación del servicio a las disposiciones de las Leyes 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, la Ley 10/1998, de Residuos, así como el Plan Nacional de Residuos Urbanos y la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de la Generalitat, Ley de

Residuos, así como cuantos requisitos puedan ser elaborados en el futuro por el Estado o la Comunidad Autónoma.

PARA LA RECOGIDA SELECTIVA

Almacenamiento de contenedores de recogida selectiva. Se colocarán 6 contenedores de 3.000 litros, dos para papel-cartón, dos para vidrio y dos para plástico que comprenderán los siguientes residuos:

PAPEL CARTÓN

- Los envoltorios, papeles, desperdicios, procedentes de los establecimientos comerciales, cuando estos puedan ser recogidos en recipientes normalizados.
- Los residuos de papel y cartón procedentes de las dependencias del centro social y deportivo.
- Aquellos otros que vengan impuestos por la adaptación del servicio a las disposiciones de las Leyes 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, la Ley 10/1998, de Residuos, asimilables a papel o cartón.
- Residuos de papel y de cartón.

VIDRIO

- Residuos de vidrio.
- Residuos de envases y embalajes de vidrio blanco o de color.
- Aquellos otros que vengan impuestos por la adaptación del servicio a las disposiciones de las Leyes 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, la Ley 10/1998, de Residuos, asimilables a vidrio.

RESIDUOS VOLUMINOSOS

- Madera
- Restos de muebles,
- Restos de enseres
- Residuos tales como trastos viejos.

- Aquellos otros que vengan impuestos por la adaptación del servicio a las disposiciones de las Leyes 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, la Ley 10/1998, de Residuos, asimilables a voluminosos.

PLÁSTICOS

- Restos de embalajes de botellas
- Residuos plástico del restaurante y tiendas
- Residuos plásticos de cada parcela ocupada
- Aquellos otros que vengan impuestos por la adaptación del servicio a las disposiciones de las Leyes 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, la Ley 10/1998, de Residuos, asimilables a plásticos.

El transporte de los residuos especificados en los apartados anteriores lo realizará la contrata de recogida municipal a la planta de compostaje, a vertedero controlado y a los recuperadores del sector.

❑ TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS

- Fracción Materia Orgánica: a planta de compostaje.
- Fracción papel-cartón: a los recuperadores del sector con el título de Gestores finales autorizados por la Consellería de Territori i Habiatge.
- Recogida de vidrio: a los recuperadores del sector con el título de Gestores finales autorizados por la Consellería de Territori i Habitatge.
- Fracción envases y embalajes: a la Instalación de recuperación de Materiales que designe el Ayuntamiento..
- La fracción Muebles y enseres: a vertedero controlado previa valorización de los mismos.

❑ EXTENSIÓN Y FORMA DE REALIZAR EL SERVICIO DE RECOGIDA

CAMPAMENTO DE TURISMO EN BURRIANA (CASTELLÓN)

- SERVICIOS DE RECOGIDA DE R.S.U.

El servicio de recogida de basuras domiciliarias del Ayuntamiento será realizado los días del año establecidos para esta zona, de manera que nunca transcurran dos días sin servicio.

Los trabajos consistirán en el vaciado de los contenedores dispuestos para la libranza de los residuos urbanos, en los camiones recolectores y su posterior traslado a planta de compostaje para su tratamiento.

La descarga, tratamiento y eliminación de los residuos se hará en la planta de compostaje.

Los usuarios de los contenedores los dejarán en su punto de origen, recogiendo los restos y desperdicios que puedan caer en el momento del vertido de los residuos o se encuentren depositados fuera de los contenedores de un radio de 10 metros para su posterior vaciado en los camiones recolectores.

RECOGIDA SELECTIVA

El servicio de recogida de la fracción Materia Orgánica será realizado los días del año que imponga el Ayuntamiento de Burriana.

Los trabajos consistirán en el vaciado de los contenedores dispuestos para la libranza de los residuos seleccionados en los diferentes contenedores, para su tratamiento.

La descarga, tratamiento y eliminación de la fracción Resto se hará en la Instalación de recuperación de Materiales.

Los usuarios de los contenedores los dejarán en su punto de origen, recogiendo los restos y desperdicios que puedan caer en el momento del vertido de los residuos o se encuentren depositados fuera de los contenedores de un radio de 10 metros para su posterior vaciado en los camiones recolectores.

- SERVICIO DE RECOGIDA DE MUEBLES Y ENSERES.

El servicio se desarrollará igual para la Recogida Unitaria que para la Recogida Selectiva.

El servicio de recogida de muebles y enseres domésticos del Camping se prestará cuando dictamine el Ayuntamiento.

Estos residuos se llevarán a vertedero controlado, en la Recogida Selectiva previa valorización de los mismos, y previa confección de rutas con los avisos recibidos en la Concejalía de Servicios.

- SERVICIO DE LAVADO DE CONTENEDORES.

RECOGIDA R.S.U.

El lavado de contenedores se realizará con una frecuencia de 24 veces al año.

RECOGIDA SELECTIVA

El lavado de contenedores se realizará para los contenedores de Materia Orgánica con una frecuencia de 24 lavados por contenedor y año.

Para el resto de 1 vez cada tres meses.

- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES.

Se realizará el servicio según necesidades para mantener en perfecto estado los componentes de los contenedores como tapas, ruedas, etc.

Cuando sea necesario reemplazar algún contenedor, el reemplazo se efectuará en un periodo máximo de noventa y seis horas, desde que se notifique.

3.2- VOLUMEN DE RESIDUOS GENERADOS POR LA GESTIÓN DEL CAMPAMENTO DE TURISMO.

El campamento de turismo de Burriana está compuesto por 48 parcelas para cabañas, 95 parcelas para tiendas tipo canadiense o caravanas y 640,11 m² para acampada libre. Considerando 3 personas por parcela y calculando el número de personas de la superficie sin parcelar en función de las personas de la superficie parcelada (como se indica en el 5.4 *SUPERFICIES Y SERVICIOS* del la Memoria del presente documento), se obtienen un total de 463 personas en el supuesto de considerar un 100% de ocupación.

Se considera que el volumen generado por fracción de persona y día [dm³/(persona·día)] equivale a los siguientes valores:

Papel/cartón	1,55
Envases ligeros/plásticos	8,40
Materia orgánica	1,50
Vidrio	0,48
Varios	1,50

Considerando que el campamento de turismo este al 100% de ocupación el volumen de residuos generado por los huéspedes será en un día de:

Papel/cartón (l/día)	717,65
Envases ligeros/plásticos (l/día)	3.889,20
Materia orgánica (l/día)	694,50
Vidrio (l/día)	222,24
Varios (l/día)	694,50

La ocupación máxima del camping es de 463 personas, aunque esta ocupación variará en función de las distintas épocas del año. Se estima los siguientes porcentajes de ocupación para las distintas épocas del año:

Temporada	% de ocupación	Número de personas
Primavera (Marzo, Abril y Mayo)	50%	21.298,00
Verano (Junio, Julio y Agosto)	90%	38.336,40
Otoño (Septiembre, Octubre y Noviembre)	50%	21.066,50
Invierno (Diciembre, Enero y Febrero)	%25	10.417,50
	TOTAL	91.118,40

Dado que la ocupación varía en función de la época del año, el volumen de residuos producido será el siguiente:

PRIMAVERA (50% ocupación)	l/día	L total temporada
Papel/cartón (l/día)	358,83	33.011,90
Envases ligeros/plásticos (l/día)	1.944,60	178.903,20
Materia orgánica (l/día)	347,25	31.947,00
Vidrio (l/día)	111,12	10.223,04
Varios (l/día)	347,25	31.947,00
VERANO (90% ocupación)	l/día	L total temporada
Papel/cartón (l/día)	645,89	59.421,42
Envases ligeros/plásticos (l/día)	3.500,28	322.025,76
Materia orgánica (l/día)	625,05	57.504,60
Vidrio (l/día)	200,02	18.401,47

Varios (l/día)	625,05	57.504,60
OTOÑO (50% ocupación)	l/día	L total temporada
Papel/cartón (l/día)	358,83	32.653,08
Envases ligeros/plásticos (l/día)	1.944,60	176.958,60
Materia orgánica (l/día)	347,25	31.599,75
Vidrio (l/día)	111,12	10.111,92
Varios (l/día)	347,25	31.599,75
INVIERNO (25% ocupación)	l/día	L total temporada
Papel/cartón (l/día)	179,41	16.147,13
Envases ligeros/plásticos (l/día)	972,30	87.507,00
Materia orgánica (l/día)	173,63	15.626,25
Vidrio (l/día)	55,56	5.000,40
Varios (l/día)	173,63	15.626,25

Por lo que el volumen de residuos generados anualmente por los propios huéspedes del campamento de turismo será de:

	residuos generados en un año (l)
Papel/cartón (l/día)	141.233,52
Envases ligeros/plásticos (l/día)	765.394,56
Materia orgánica (l/día)	136.677,60
Vidrio (l/día)	43.736,83
Varios (l/día)	136.677,60

Además se ha de considerar los residuos de generados por la propia actividad del campamento turismo, como son:

R.S.U. :

- Los envoltorios, papeles, desperdicios, procedentes de los establecimientos comerciales, cuando estos puedan estar mezclados.
- Los residuos asimilables a R.S.U. procedentes del centro social y deportivo.
- Los productos de poda de árboles, siempre que quepan en recipientes normalizados y cumplan la normativa municipal dictada al respecto.
- Los restos provenientes del corte del césped.

-Mantenimiento, limpieza y desinfección de los contenedores instalados o que puedan instalarse.

PAPEL/ CARTÓN:

-Los envoltorios, papeles, desperdicios, procedentes de los establecimientos comerciales, cuando estos puedan ser recogidos en recipientes normalizados.

-Los residuos de papel y cartón procedentes de las dependencias del centro social y deportivo.

VIDRIOS

-Residuos vidrio del restaurante y tiendas

PLÁSTICOS

-Restos de embalajes de botellas

-Residuos plástico del restaurante y tiendas

Se considera, para el cálculo del volumen de residuos generados en todo el campamento de turismo, que el volumen de residuos producido por estas otras actividades desarrolladas en el propio campamento de turismo suponen un 20% del volumen generado por los propios huéspedes, por lo que el volumen total de residuos generado en un año por la gestión del campamento de turismo será el siguiente:

	Huéspedes	Otras actividades	Total
Papel/cartón (l/año)	141.233,52	28.246,70	169.480,22
Envases ligeros/plásticos (l/año)	765.394,56	153.078,91	918.473,47
Materia orgánica (l/año)	136.677,60	27.335,52	164.013,12
Vidrio (l/año)	43.736,83	8.747,37	52.484,20
Varios (l/año)	136.677,60	27.335,52	164.013,12